

Resoluciones #236 - #247

RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS EL 04 DE ABRIL DE 2007

Cac-2007-236.- Aprobar las actas digitalizadas de las sesiones de Comisión Académica efectuadas los días 21 y 22 de marzo de 2007.

Cac-2007-237.- Calificar con 92 puntos, ponderado sobre 40, la obra "Derecho de las Telecomunicaciones en el Ecuador", presentada por el Dr. Freddy Villao Quezada, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. Además, deberá concederse por una sola vez, la bonificación señalada en el artículo 13 del Reglamento para la Calificación e Incentivo de Obras Escritas por profesores de la ESPOL.

Cac-2007-238.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para que el libro "Problemas de Electromagnetismo", cuyo autor es el Ing. Alberto Tama Franco, sea considerado como texto-guía para los estudiantes de la mencionada Unidad Académica.

Cac-2007-239.- Autorizar los siguientes cambios en la malla Curricular de Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión, que entrarán en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2007-2008:

1.- Número de créditos por materia:

CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS
FIMP06643	AUDITORÍA DE LA CALIDAD	3
ICHE03681	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3
FIEC05637	FUNDAMENTOS DE LINUX	5
FIMPO7492	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA AMBIENTAL	3
FIMP07500	CIENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3
FIEC05660	SOFTWARE Y HARDWARE DEL PC	5
FIEC04622	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	5

2.- Establecer la materia Contabilidad General III como prerrequisito de la materia Administración Financiera

3.- Eliminar la materia Contabilidad General II como prerrequisito de Auditoría Tributaria.

4.- Establecer la materia Auditoría Financiera como correquisito de Auditoría Tributaria.

5.- Eliminar la materia Base de Datos para Auditores como prerrequisito de Auditoría de Aplicaciones Informáticas;

6.- Establecer la materia Sistemas Administrativos Financieros como prerrequisito de la materia Auditoría de Aplicaciones Informáticas; y,

7.- Establecer la materia Ingeniería de la Calidad como prerrequisito de la materia Auditoría de la Calidad.

La Secretaría Técnica-Académica deberá implementar los cambios aprobados.

Cac-2007-240.- Acoger favorablemente el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, aprobando el Plan de Certificación en el área de Ciencias Matemáticas para las instituciones educativas del Nivel Medio. Mediante esta resolución se extenderá una Certificación en educación Matemática para bachillerato para el colegio; además, se otorgará la aprobación de la asignatura Matemáticas del Curso de Nivel Cero de la ESPOL, a los estudiantes de sexto curso de los colegios que aprueben la evaluación final y única que se receptorá luego de finalizar el año lectivo respectivo.

Se exhorta a los Institutos de Ciencias Físicas, Ciencias Químicas y Ambientales; Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar y Colegio Politécnico para que se incorporen al proceso iniciado por el ICM.

Cac-2007-241.- Recomendar al Consejo Politécnico para que a través de la Fundación de Ayuda a la Enseñanza Media (FUNDAEM), el Colegio Politécnico incluya como texto oficial para la enseñanza de Matemáticas el libro de “Fundamentos de Matemáticas para Bachillerato”, elaborado por profesores del Instituto de Ciencias Matemáticas, considerando que dicho texto tiene el aval del Ministerio de Educación del Ecuador y además, que el COPOL se integre al proceso de Certificación en el área de Matemáticas propuesto por el ICM.

Cac-2007-242.- Conocer los resultados parciales del Sistema de Registro en línea, implementado para el I Término del año lectivo 2007-2008, el mismo que ha cubierto las expectativas esperadas, y felicitar al personal técnico del Centro de Servicios Informáticos (CSI), Sub-Decanos, Sub-Directores, coordinadores y personal de Secretaría Técnica Académica por el profesionalismo mostrado en este nuevo proceso técnico.

Cac-2007-243.- Aprobar la renovación del nombramiento como profesor Auxiliar al Tecnol. Luis Vargas Ayala, profesor del Programa de Tecnología en Mecánica. De acuerdo al informe del Fiscal la renovación tendrá vigencia desde el 21 de febrero de 2007.

Cac-2007-244.- Aprobar los siguientes cambios en la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, los que se implementará a partir del I Término del año lectivo 2007-2008

Cambios de Pre y Correquisitos

Materia	Pre y Co-Requisitos actuales	Cambio que se aprueba
Química General I	Ecología y Educación Ambiental (Prerrequisito)	- Curso de Nivel Cero.
Formulación y Evaluación de Proyectos	Administración de Empresas (Prerrequisito)	- Administración de Empresas como Correquisito
Extensión Agropecuaria	Administración de Empresas (Prerrequisito)	- Administración de Empresas como Correquisito

Materia que se incluye

Materia	Código	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Créditos	Pre-Requisito
Funda-	ICM00794	4	0	4	- Curso de

mentos de Computación					Nivel Cero.
-----------------------	--	--	--	--	-------------

Reporte de convalidaciones y acreditaciones que se aprueba

Materia Anterior	Situación	Materia Actual	Observación
Métodos Estadísticos Aplicados (FIMP07914)	Convalidable	- Métodos Estadísticos Aplicados I (FIMP08359) - Métodos Estadísticos Aplicados II (FIMP08342)	Modificación a la Revisión de Enero del 2007
Malezas (FIMP04622)	Acreditable	- Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (FIMP080201)	Modificación a la Revisión de Septiembre del 2005
Bovinotecnia (FIMP07872)	Acreditable	- Análisis e Investigación de Mercados (ICHE02758)	Solicitud Actual

Disposiciones generales para la Carrera de Ingeniería Agropecuaria

- 1.- A los estudiantes que actualmente están dentro de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, se les acredita las materias de Física 0B y Matemáticas 0B del Nivel Cero con cero créditos.
- 2.- Los estudiantes que ingresaron hasta el II semestre del 2003-2004 y, que hayan aprobado la materia "Programas Utilitarios I", se les acreditará adicionalmente "Fundamentos de Computación", así como a los que tengan aprobado la materia "Fundamentos de Computación" se les acreditará adicionalmente la materia "Programas Utilitarios I".
- 3.- Los estudiantes que ingresaron hasta el II semestre del 2003-2004, que tengan aprobado o convalidada la materia "Industrias Agroalimentarias", se les considerará estos créditos como materia profesional.

4.- Los estudiantes que ingresaron hasta el I semestre del 2006, y que hayan aprobado la materia Microbiología, se les acreditará adicionalmente la materia “Ecología y Educación Ambiental”.

La Secretaría Técnica-Académica deberá implementar los cambios aprobados.

CAc-2007-245.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, autorizando la acreditación de las siguientes materias a los estudiantes de la carrera de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial (IAPI) con matrícula inferior al año 2005.

FLUJO ANTERIOR	NUEVO FLUJO
CODIGO	MATERIAS FLUJO ANTERIOR CREDITOS CODIGOS MATERIAS FLUJO ACTUAL CREDITOS
ICF-00463	FISICA I ICF-00687 FISICA A6
ICF-00489	FISICA II ICF-00695 FISICA B6
ICF-00497	FISICA III ICF-00703 FISICA C6
ICM-00216	CALCULO I ICM-01941 CALCULO DIFERENCIAL5
	ICM-01958 CALCULO INTEGRAL5
ICHE-00893	MICROECONOMIA4 FIMP-07815 ECONOMIA EMPRESARIAL4
ICHE-00604	MACROECONOMIA4

CAc-2007-246.- Negar la solicitud formulada por la Federación de Estudiantes Politécnicos (FEPOL), respecto al descuento en el valor de los registros de un grupo de estudiantes que ingresaron a la Institución en el I Término del año lectivo 2006-2007, considerando que el Artículo 8 del reglamento de Exoneraciones y Descuentos fue modificado por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico en abril de 2006, es decir antes que se produzca el ingreso de los estudiantes que motiva la petición. Se considera además, que una falla administrativa en la actualización del Reglamento no puede invalidar la legalidad de resoluciones tomadas por los organismos directivos de la Institución.

CAc-2007-247.- Aprobar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, estableciendo la siguiente fórmula para el cobro de registros a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas:

8.1.5

$$VM = 29.5 * C * PE + 2.5 * 1.13 * (P - 10)$$

P= Factor Socio-Económico;

PE= Promedio general del estudiante;

C= Número de créditos;

VM= Valor por materias

P.D. Para materias de 5 créditos se cobrará solo 4.